



**AVISO NÚM. 2020-047**  
**(02 DE ABRIL DE 2020)**

**A LA COMUNIDAD EN GENERAL**

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del primero (1) de abril de 2020 proferida por la magistrada AURA PATRICIA LARA OJEDA, informa **A LA COMUNIDAD EN GENERAL** que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2020-00128-00, se avocó conocimiento a título de admisión de medio de control, para ejercer control inmediato de legalidad del Decreto 063 del 24 de marzo de 2020 expedido por el alcalde de Yopal, por medio del cual se suspenden los términos entre el 25 de marzo de 2020 y el 13 de abril de 2020, inclusive, en los procesos y actuaciones administrativas en materia tributaria, en la Secretaria de Hacienda municipal de Yopal, como medida transitoria, por motivos de salubridad pública, así como los términos establecidos para la gestión interna y resolución de las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes radicadas a través de la oficina de correspondencia y por vía de correo electrónico institucional y aquellas pendientes de gestionar que tenga relación directa con los procesos y actuaciones administrativas en materia tributaria, como consecuencia durante el mismo tiempo, no habrá atención de público en esa dependencia relacionada a la administración de los tributos municipales. Se invocaron como soportes normativos para adoptar dicha decisión, el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, por medio del cual decretó el aislamiento preventivo obligatorio de todos los habitantes de Colombia, la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la cual se declaró la emergencia sanitaria por causa del COVID-19 y se adoptaron medidas para hacer frente al virus. Decreto 417 de 2020 por medio del cual declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorial nacional, emitido por el Gobierno Nacional, Decreto Municipal N° 061 del 22 de marzo de 2020 que declaró la situación de calamidad pública en el Municipio de Yopal, Decreto departamental N° 0115 del 23 de marzo de 2020, emitido por el gobernador de Casanare, a través del cual declara la situación de calamidad pública por el término de seis (6) meses, entre otras disposiciones.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2020-00128-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional [sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co).

GINA HELENIET RIVERA PEÑA  
Secretaria general